



Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

ABR 69 000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA : LA COMPANIA " ROBOT S.A."

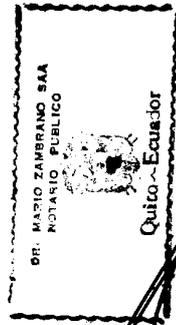
CANTIA : \$ 40'000.000,00

DI 3 COPIAS

E.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día jueves veinte y siete (27) de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y ocho , ante mi DOCTOR MARIO ZAMBRANO SAA . Notario

Júblico Décimo del Cantón Quito , comparece : el señor doctor JAIME PATRICIO AGUIRRE , casado , a nombre y en representación de la Compañía " ROBOT S.A. " en su calidad de Gerente así como debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía , según consta de los documentos habilitantes que se agregan . - El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado y residente en este Cantón , legalmente capaz para contratar y obligarse , portador de sus cédulas de identidad y tributaria , así como de la papeleta de votación de las últimas elecciones , a quien conozco, de que doy fe ; y,



1 dice : Que eleve a escritura pública el contenido de
2 la minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
3 TOS que me entrega , cuyo tenor literal y que trans-
4 cribo a continuación es el siguiente : " S E Ñ O R
5 N O T A R I O : Sírvase extender en su registro de
6 escrituras públicas , una de aumento de capital , del
7 tenor siguiente : Comparece el doctor Jaime Patri-
8 cio Aguirre , ecuatoriano , domiciliado y residente -
9 en esta ciudad de Quito , cantón del mismo nombre , -
10 en su calidad de Gerente de la Compañía " ROBOT S.A. " -
11 como lo acredita la copia autorizada de su nombramien-
12 to que debidamente inscrito , se adjunta como documen-
13 to habilitante , y , en representación y a nombre de
14 dicha Compañía , en cumplimiento de lo resuelto en la
15 Junta General Ordinaria de Accionistas , efectuada el
16 veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y
17 ocho , procede a efectuar el aumento del capital so-
18 cial de la Compañía , de conformidad con los antece-
19 dentes y cláusulas que , a continuación se indican :-
20 A N T E C E D E N T E S . - Por escritura pública o-
21 torgada en esta ciudad de Quito , el trece de marzo -
22 de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Déci-
23 mo de Quito doctor Marco Antonio Vela , se constituye
24 la Compañía " ROBOT S.A. " , con un capital social de
25 QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) , representado
26 por quinientas acciones de UN MIL SUCRES cada una , a
27 portado en la forma expresada en dicha escritura . -
28 Por escritura pública otorgada , asimismo , en esta



Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

1 ciudad de Quito , ante el Notario Décimo doctor Mario
2 Zambrano Saá , el diecinueve de Junio de mil novecien-
3 tos ochenta y cinco , se procede a aumentar el capi-
4 tal social , en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS --
5 MIL SUCRETES (\$ 2'500.000,00) , de tal suerte que el
6 capital social sea , el de TRES MILLONES DE SUCRETES --
7 (\$ 3'000.000,00) . - Por escritura pública otorga
8 da , en esta ciudad de Quito , el veinte y tres de e-
9 nero de mil novecientos ochenta y siete , ante el No-
10 tario Décimo del Cantón Quito , doctor Mario Zambrano
11 Saá , se vuelve a aumentar el capital social de la --
12 Compañía , en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRETES (\$/
13 7'000.000,00) , de tal manera que el capital social
14 de la Compañía , sea el de DIEZ MILLONES DE SUCRETES --
15 (\$ 10'000.000,00) . - En Junta General Ordinaria
16 de Accionistas de la Compañía " ROBOT S.A. " , efec-
17 tuada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos o
18 chenta y ocho , se resuelve aumentar el capital so--
19 cial , en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRETES (\$/
20 40'000.000,00) ; suscrito y pagado en la forma que -
21 se indica en el acta de la Junta antes referida , de
22 tal forma que el capital social , sea el de CINCUENTA
23 MILLONES DE SUCRETES (\$ 50'000.000,00) , dividido en
24 cincuenta mil acciones , de un mil sucres cada una ,
25 autorizando al Gerente de la Compañía , para que pro-
26 ceda a celebrar la escritura de aumento de capital ,
27 exigida por la Ley e intervenga en todos los trámites
28 necesarios , para la validez y eficacia del acto .



1 Previos estos antecedentes expuestos , el comparecien
2 te doctor Jaime Patricio Aguirre , de nacionalidad e-
3 cuatoriana , en calidad de Gerente de la Compañía "RO
4 BCT S.A." , en representación de ésta y dando cumpli-
5 miento a lo resuelto en la Junta General de Accionis-
6 tas , efectuada el veinte y nueve de marzo de mil no-
7 vecientos ochenta y ocho , cuya acta , en copia auto-
8 rizada se adjunta , procede a elevar a escritura pú-
9 blica , el aumento del capital social de la Compañía,
10 en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 40'000.
11 000,00) , de tal suerte que el capital social será -
12 el de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 50'000.000,00)
13 representado por cincuenta mil acciones , de UN MIL -
14 SUCRES cada una , aumento que se lo hace con los fon-
15 dos provenientes de los conceptos que se indican en -
16 la cláusula que sigue : S E G U N D A . - El aumen-
17 to de capital se suscribe y paga en la siguiente for-
18 ma : MERY SUSTER DE PIENKNAGURA , suscribe ocho mil
19 acciones , de un mil suc es cada una , equivalente a
20 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 8'000.000,00) , que se -
21 pagan así : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRES--
22 CIENTOS SIETE SUCRES CERO DOS CENTAVOS (S/ 1'182.307,02)
23 con reserva facultativa : UN MILLON SETECIENTOS DIECI
24 SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS SUCRES NOVENTA Y
25 OCHO CENTAVOS (S/ 1'717.692,98) con superavit de re-
26 valorización de activos y CINCO MILLONES CIENT MIL SU-
27 CRES (S/ 5'100.000,00) en numerario . - JOSE PIENK
28 NAGURA SUSTER , suscribe ocho mil acciones , asimismo



Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

1 de un mil sucres cada una, equivalentes a OCHO MILLO
2 NES DE SUCRES (\$/ 8'000.000,00) y que se pagan en la
3 siguiente forma : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL
4 TRESCIENTOS SIETE SUCRES CON CERO DOS CENTAVOS (\$/
5 1'182.307,02) con reserva facultativa, UN MILLON SE
6 TECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS SU
7 CRES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$/ 1'717.692,98) por
8 superávit de revalorización de activos y CINCO MILLO-
9 NES CIEN MIL SUCRES (\$/ 5'100.000,00) en numerario.-
10 EFRAIN PIENKNAGURA OWIES, suscribe nueve mil trescien
11 tas ochenta y cuatro acciones, de un mil sucres cada
12 una, equivalentes a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHEN
13 TA Y CUATRO MIL SUCRES (\$/ 9'384.000,00) que se pa--
14 gan de la siguiente forma : UN MILLON TRESCIENTOS O--
15 CHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES
16 TRECE CENTAVOS (\$/ 1'386.846,13) con reserva faculta
17 tiva, DOS MILLONES CATCPCE MIL OCHOCIENTOS CINQUENTA
18 Y TRES SUCRES OCHENTISIETE CENTAVOS (\$/ 2'014.853,87)
19 por superávit de revalorización de activos y CINCO MI
20 LLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SU--
21 CRES (\$/ 5'982.300,00) en numerario. -- JACOBO ---
22 PIENKNAGURA OWIES suscribe catorce mil seiscientas ac
23 ciones de un mil sucres cada una, equivalentes a CA--
24 TORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 14'600.000,00)
25 que se pagan en esta forma : DOS MILLONES CIENTO CIN-
26 CUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ SUCRES TREINTA Y
27 DOS CENTAVOS (\$/ 2'157.710,32) con reserva facultati
28 va, TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETE--



1 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUCRES SESENTA Y OCHO CENTA--
2 VOS (\$/ 3'134.789,68) por superávit de revalorización
3 de activos y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUI
4 NIENTOS SUCRES (\$/ 9'307.500,00) en numerario . -
5 IRITH KASHMAN-VIUDA DE PIENKNAGURA y herederos del se
6 ñor Benjamín Pienknagura , suscribe dieciseis acciones
7 de igual valor que las anteriores , equivalentes a --
8 DIECISEIS MIL SUCRES (\$/ 16.000,00) , que se paga a
9 sí : DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES SE--
10 SENTA Y UN CENTAVOS (\$/ 2.364,61) , con reserva fa--
11 cultativa , TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO SU
12 CRES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$/ 3.435,39) por su--
13 perávit de revalorización de activos y DIEZ MIL DOS--
14 CIENTOS SUCRES (\$/ 10.200,00) en numerario . - Los
15 accionistas mencionados , que son todos ecuatorianos,
16 dejan constancia a mayor abundamiento , de la renun--
17 cia de sus derechos de preferencia , para la suscrip--
18 ción de las acciones , si para el aumento de capital
19 acordado , fuere necesario . - T E R C E R A . -
20 El doctor Jaime Patricio Aguirre , en su calidad de
21 Gerente de la Compañía " ROBOT S.A." y para los efec--
22 tos legales consiguientes , certifica y declara que
23 los valores con los cuales se paga el aumento de capi
24 tal , según el detalle que antecede , se hallan ingre
25 sados y depositados en la Caja de la Compañía a la --
26 que representa . - C U A R T A . - Como consecuen
27 cia del aumento del capital social , se reforma el Ar
28 tículo Quinto de los Estatutos de la Compañía , el --



Notaría Décima

del Dr.
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO



- 4 -

1 que deberá decir : " ARTICULO QUINTO . - El capital
2 suscrito es el de CINCUENTA MILLONES DE SÚCRES (S/
3 50'000.000,00) , dividido en cincuenta mil acciones
4 de un mil sucres cada una , ordinarias y nominativas,
5 signadas con los números cero cero cero.uno al cin--
6 cuenta mil " . - Q U I N T A . - - Se declaran vi--
7 gentes todas las disposiciones de los Estatutos de la
8 Compañía , que no estuvieren reformadas por las esti-
9 pulaciones constantes en la presente escritura . -
10 S E X T A . - Se autoriza al Gerente de la Compañía
11 para que intervenga en todos los actos y trámites ne-
12 cesarios , para obtener la perfección e inscripción -
13 de este contrato , siendo los gastos que se ocasiona-
14 ren , de cargo y cuenta de la Compañía . - S E P -
15 T I M A . - El doctor Jaime Patricio Aguirre , por
16 los derechos que representa , declara que aprueba to-
17 das y cada una de las partes y cláusulas de la Presen-
18 te escritura , ratificándose en las mismas , por ser
19 otorgadas en seguridad de los derechos que represen--
20 ta . - Usted , señor Notario , se servirá agregar -
21 las demás cláusulas de estilo , necesarias para la e-
22 ficacia y validez de esta clase de actos e incorporar
23 el número de la cédula de control tributario corres--
24 pondiente a la Compañía y del compareciente si fuere
25 necesario , en cumplimiento de lo dispuesto por el Ar-
26 tículo cien del Código Tributario " . - H a s t a
27 a q u í l a M i n u t a , la misma que ha si-
28 do formulada y por lo mismo suscrita por el señor doc

1 tor Homero Proaza Andrade , con matrícula profesional
2 número setenta y uno del Colegio de Abogados de Qui-
3 to . - Se agregan los documentos habilitantes neces-
4 sarios para la plena y completa validez de esta clase
5 de actos . - Para el otorgamiento de la presente es-
6 critura pública , se han observado y cumplido todos y
7 cada uno de los preceptos legales que el caso así lo
8 requiere ; y , leída que le fue esta escritura ínte-
9 gramente al compareciente , éste se afirma y ratifica
10 en todas y cada una de las partes de su total conteni-
11 do , para constancia y en fe de ello , firma conmigo,
12 en unidad de acto . - De todo lo cual doy fe . -
13 (f i r m a d o) Señor doctor Jaime Patri-
14 cio Aguirre , Cédula de Identidad número diecisiete
15 cero cero nueve veinte y tres veinte guión dos , Cédula
16 la Tributaria número ciento veinte y dos mil quinien-
17 tos treinta y dos , Papeleta de Votación de las últi-
18 mas elecciones número cero cero tres guión doscientos
19 veinte y tres . - Cédula de Control Tributario de
20 la Compañía " Robot Sociedad Anónima " número cero ce-
21 ro un mil ochenta y cinco . - E l N o t a -
22 r i o , (f i r m a d o) Doctor
23 Mario G. Zambrano Saá ,
24 Notario Público Décimo
25 del Cantón Quito , Provincia
26 de Pichincha , Repúbli-
27 ca del Ecuador . - - - -
28 DOCUMENTOS HABILITANTES . -

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ROBOT S. A.

ACTA N° 15

En Quito, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas y en el local de la Compañía ubicado en la Av. de los Granados 1022, previa convocatoria publicada en el Diario Últimas Noticias de ésta ciudad el día 7 de los corrientes; y que a continuación se transcribe:

**"CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ROBOT S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, convócase a los accionistas de ROBOT S. A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avda. de los Granados N° 1022 el día 29 de Marzo de 1.988 a las 10h00.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informe del Gerente;
- 2.- Conocimiento y resolución del balance de 1.987;
- 3.- Determinación del destino de resultados;
- 4.- Conocimiento de renuncia del Gerente;
- 5.- Nombramiento del nuevo Gerente;
- 6.- Aumento de capital; y,
- 7.- Asuntos varios.

Jacobo Pienknagura
PRESIDENTE "

Se reúnen los siguientes accionistas: EFRAIN PIENKNAGURA por sus propios derechos con 2.346 acciones, JOSE PIENKNAGURA SUSTER representado por su apoderado Señor Efraín Pienknagura con 2.000 acciones, JACOBO PIENKNAGURA con 3.650 acciones, IRITH KASHMAN y herederos del Señor BENJAMIN PIENKNAGURA con 4 acciones y MERY SUSTER DE PIENKNAGURA con 2.000 acciones. Se encuentra también presente la Comisaria Señora Cecilia Mayorga. En razón de que se halla presente el 100% del Capital Social y por lo tanto el quórum, se instala la Junta General de Accionistas bajo la Presidencia del Señor Jacobo Pienknagura y actuando como Secretario el Señor Efraín Pienknagura, se procede con el orden del día indicado.

PRIMERO.- Informe del Gerente. Se procede a dar lectura del informe del Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad dejando una copia en Actas. Seguidamente la Comisaria de la Compañía presenta y da lectura de su informe, el cual también es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- Conocimiento y resolución del balance de 1.987. Al tratar sobre este punto y habiendo los accionistas analizado todas las cuentas del ejercicio económico y balance del año 1.987 se procede a aprobarlos por unanimidad.

TERCERO.- Determinación del destino de resultados. En cuanto a éste punto y una vez conocida la utilidad líquida a disposición de los accionistas y que asciende a S/. 4'682.596,58 la Señora Mery Suster de Pienknagura propone que ésta cantidad pase a incrementar la Reserva Facultativa, lo cual es aceptado por todos los accionistas de la Compañía.



CUARTO .- Conocimiento de renuncia del Gerente. El Secretario dá lectura del texto de la renuncia presentada por el Gerente Señor Nelson Ponce y pone a consideración de los presentes, la misma que es aceptada por todos con un agradecimiento cordial por los servicios prestados.

QUINTO .- Nombramiento del nuevo Gerente. El Señor Efraín Pienknagura propone el nombre del Dr. Jaime Patricio Aguirre para Gerente de la Compañía, en razón de que es una persona que conoce el medio y la rama de actividad de la empresa, propuesta que es aprobada por todos los accionistas y por tanto designado Gerente para el período que se cumple el cinco de Octubre de 1.991.

SEXTO .- Aumento de Capital. El Señor Jacobo Pienknagura manifiesta que para poder afrontar las necesidades de la Compañía es indispensable un aumento de Capital por la suma de S/. 40'000.000,00 para lo cual propone se utilice la Reserva Facultativa, el Superavit por revalorización de Activos, así como sería necesario un aporte fresco, para el que podría utilizarse los depósitos para aumento de capital que se encuentran ya efectuados por los señores accionistas.

Se discute la propuesta que es aprobada por unanimidad y se resuelve por tanto aumentar el Capital de la Compañía en S/. 40'000.000,00 de tal manera que luego del aumento totalize S/. 50'000.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE SOCIOS	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	EN NUMERARIO	T O T A L
MERY SUSTER DE PIENKNAGURA.	1'182.307,02	1'717.692,98	5'100.000,00	8'000.000,00
JOSE PIENKNAGURA SUSTER.	1'182.307,02	1'717.692,98	5'100.000,00	8'000.000,00
EFRAIN PIENKNAGURA OWIES.	1'386.846,13	2'014.853,87	5'982.300,00	9'384.000,00
JACOBO PIENKNAGURA OWIES.	2'157.710,32	3'134.789,68	9'307.500,00	14'600.000,00
IRITH KASHMAN VDA. DE PIENKNAGURA.	2.364,61	3.435,39	10.200,00	16.000,00
T O T A L E S :	5'911.535,10	8'588.464,90	25'500.000,00	40'000.000,00

Se aprueba el cuadro que antecede por unanimidad. Se autoriza a la Gerencia para que celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos en su artículo 5ª, que deberá decir:

ART. 5ª El Capital suscrito es el de S/. 50'000.000,00 dividido en 50.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una ordinarias y nominativas y numeradas del 00001 al 50.000, así mismo queda encargado el Gerente de intervenir en todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura, corriendo por cuenta de la Compañía los gastos que se ocasionen.

- 6 -

ROBOT S. A.

33
/

Avenida de los Granados No. 1022 - Teléfonos 431-007 - 431-066 - Telex (308-02) 2172 PIENK ED

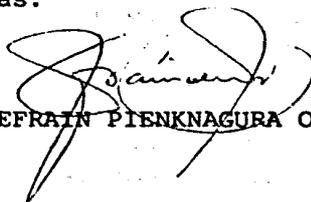
P. O. BOX 6365 CCI

QUITO - ECUADOR 0000007

Por unanimidad se procede a reelegir como Comisaria a la Señora Cecilia Mayorga para el nuevo ejercicio.

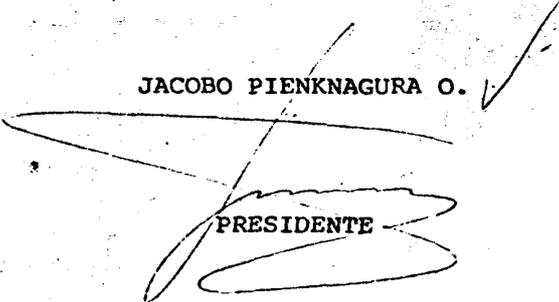
Se agrega al expediente fotocopia del Poder otorgado por el Señor José Pienknagura Suster, a favor del Señor Efraín Pienknagura O.

Habiéndose agotado el temario el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los presentes, levantándose la Junta a las 11:10 horas.

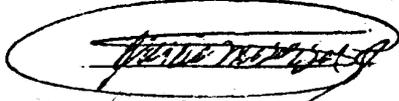

EFRAIN PIENKNAGURA O.

JACOBO PIENKNAGURA O. ✓

SECRETARIO DE LA JUNTA

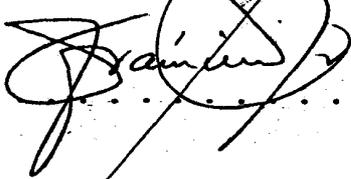

PRESIDENTE

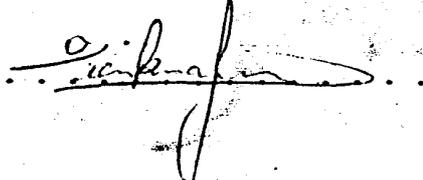
CECILIA MAYORGA


COMISARIA.

JOSE PIENKNAGURA SUSTER
representado por
EFRAIN PIENKNAGURA O.

IRITH KASHMAN Vda. DE PIENKNAGURA ✓


MERY SUSTER DE PIENKNAGURA ✓





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA.

JAIME P. AGUIRRE-V.


PRESIDENTE

ROBOT S. A.

Avenida de los Granados No. 1022

Teléfonos 431-007 - 431-066

Telex (308-02) 2172 PIENK ED

P. O. BOX 6365 CCI

QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de Marzo de 1.988.

Señor Doctor
JAIME PATRICIO AGUIRRE
CIUDAD .-

De mis consideraciones:

Me es grato hacer de su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ROBOT S. A." llevada a cabo el 29 de Marzo de 1.988, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE de dicha Compañía, para el período que se cumple el 5 de Octubre de 1.991; debiendo según estatutos ejercer usted la representación legal y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones determinadas en la Ley, así como en la Escritura Constitutiva, celebrada en ésta ciudad el 13 de Marzo de 1.981, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Junio del mismo año.

Muy Atentamente,

Jacobo Pienknagura O.
PRESIDENTE.

Yo, Jaime Patricio Aguirre, declaro que acepto el cargo de Gerente hecho a mi favor y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de Marzo de 1.988.

En el presente documento he inscrito en el Registro Mercantil el número 1550 del 119.
Quito, 28 de Marzo de 1988

Jaime Patricio Aguirre.

DR. GUSTAVO...





Notaría Décima
 del Dr.
Mario Zambrano Saá
 Avda. Tarqui 809
 1er. piso
 TELEFONOS:
 Oficina 528-671
 Domicilio 234-735
 QUITO

Lo enmendado , Vale .

[Handwritten signature]

ABR 89 000008

Se otorgó ante mi , y

en fe de ello , confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , -

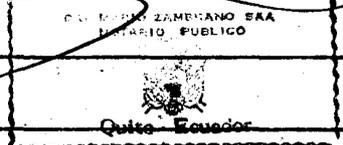
en Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecien

tos ochenta y ocho . -



EL NOTARIO ,

[Handwritten signature]

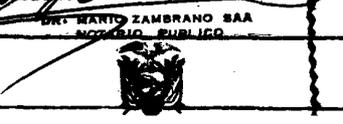


R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 89.1.1.1 00242 de 2 de Febrero de 1.989, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RCBOT S.A.", en los términos constantes en la presente escritura , al margen de la escritura matriz de Constitución de la citada Compañía . - Quito a quince de Febrero de 1.989 . -



EL NOTARIO

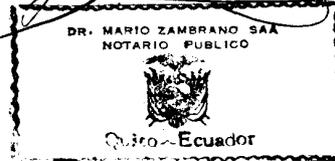
[Handwritten signature]



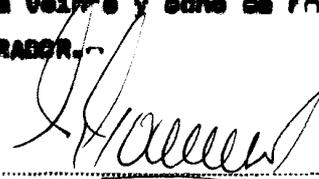
R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 89-1-1-1-00242 de 2 de Febrero de 1.989 , tomé nota de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ROBOT S. A." , al margen de la escritura matriz a que se refiere la presente escritura . - Quito, a 15 de Febrero de 1.989.



EL NOTARIO :



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos cuarenta y dos del señor Intendente de Compañías de Quito de 2 de febrero de 1989, bajo el número 400 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 929 de 3 de Junio de 1981, a fs.1307 vta., del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " ROBOT S.A.", otorgada el 27 de Octubre de 1988, ante el Notario Décimo del Cantón, Dr. Mario Zambrano Saa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2082.- Quito, a veinteyocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- FL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO